

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de diciembre de dos mil veintiuno

Proceso	Comisión - Entrega Bien Arrendado
Demandante	ACTIVOS & BIENES S.A.S.
Demandado	ALEJANDRO OCTAVIO VASQUEZ CANO
Radicado	05001 40 03 028 2020 00621 00
Providencia	Requiere parte demandante, so pena desistimiento tácito

El Despacho mediante auto del 30 de septiembre de 2020 admitió la solicitud de comisión para la diligencia de restitución inmueble arrendado y expidió el respectivo Despacho Comisorio.

El 02 de noviembre de 2020 se compartió el expediente digital con el apoderado judicial de la parte solicitante a fin de que tuviera acceso al despacho comisorio y procediera con su radicación.

A la fecha se desconoce si el comunicado fue radicado ante la dependencia correspondiente para su auxilio o qué ocurrió con la diligencia de entrega.

Siendo así, SE REQUIERE a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación en inserción por estados del presente auto, esto es, allegue la prueba de radicación del Despacho Comisorio No. 44 del 30 de septiembre de 2020 ante el JUEZ TRANSITORIO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN (REPARTO) e informe respecto de la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la Carrera 40 # 48 - 82 del Municipio de Medellín

Si en dicho término no se da cumplimiento a lo ordenado, se dispondrá la terminación de la actuación por **Desistimiento Tácito.**

NOTIFÍQUESE

8

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03437587968b7716681d91b62a6bea4568b56927783655c4bdba7ee7a64d64ca**

Documento generado en 02/12/2021 06:36:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>